



CHACO

LEY 2773-G
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Día del Médico Sanitarista

Sanción: 14/03/2018; Promulgación: 10/04/2018;

Boletín Oficial: 20/04/2018

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º: Institúyese el día 7 de marzo de cada año, como el "Día Provincial del Médico Sanitarista" fecha del nacimiento del Dr. Ramón Carrillo, Primer Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la Nación.

Art. 2º: Manifiestar el acompañamiento a los actos oficiales que se realicen en conmemoración de dicha fecha.

Art. 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo L. D. Bosch; Lidia Elida Cuesta

